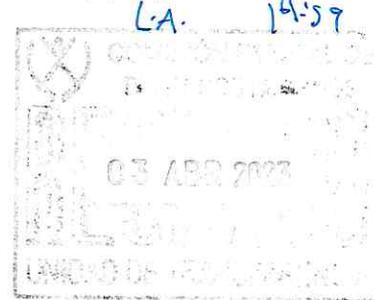




COMISION ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
VERACRUZ

**Contraloría Interna**

Oficio: CEDHV/OIC/073/2023  
ASUNTO: PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2021  
Artículo 15 fracción XXIV  
Xalapa, Ver., a 3 de abril de 2023



Licenciada  
SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO  
Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión  
Estatad de Derechos Humanos de Veracruz  
P r e s e n t e

Por este conducto hago de su conocimiento que la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece el proceso y los tiempos dentro de los cuales se llevará a cabo el procedimiento aplicable a las auditorías a los Órganos Autónomos del Estado de Veracruz.

La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Decreto Número 467, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 28 de febrero de 2023, tuvo por aprobados los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de los Entes Fiscalizables, correspondientes a la Cuenta Pública 2021.

En consecuencia del Decreto Número 467 referido en el párrafo anterior, mediante oficio OFS/AG-ST/3607/03/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, se notificaron al suscrito, en mi carácter de Contralor Interno de Comisión Estatal de Derechos Humanos, las inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones derivadas del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del Ejercicio Presupuestal 2021.

En el mismo Decreto, el Poder Legislativo del Estado, instruyó al firmante Titular del Órgano de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a efecto de continuar con el proceso de investigación respectiva y en su caso promover las acciones que procedan de las Observaciones y Recomendaciones señaladas por el Órgano de Fiscalización Superior, precisamente en apego a lo que mandata el artículo 78 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz.

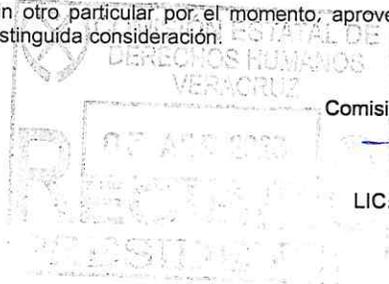
Es así que, mediante oficio número CEDHV/OIC/050/2023, de fecha 15 de marzo de 2023, notifiqué a la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, la apertura de los Expedientes con los que se otorgará seguimiento a las Observaciones derivadas del Proceso de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2021, en los siguientes términos a saber:

Con el objetivo de otorgar seguimiento a la Observación de Carácter Administrativo Número FP-006/2021/002 ADM, este Órgano Interno de Control inicio el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa CIN/PRA-004/2023, con el que se dará continuidad al proceso de investigación y en su caso la promoción de las acciones que procedan derivadas de la observación que nos ocupa.

En aras de otorgar seguimiento a la Observación de Carácter Administrativo Número FP-006/2021/004 ADM, este Órgano Interno de Control inicio el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa CIN/PRA-005/2023, con el que se dará continuidad al proceso de investigación y en su caso la promoción de las acciones que procedan derivadas de la observación de referencia.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efecto de lo relacionado con la publicación de las obligaciones que en materia de transparencia nos impone el artículo 15 fracción XXIV de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en relación a los Informes de Resultados de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2021, al resultado de la dictaminación de los Estados Financieros y a la publicación misma de la Cuenta Pública 2021.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente  
Comisión Estatal de Derechos Humanos  
*Adolfo Toss*  
LIC. ADOLFO TOSS CAPISTRÁN  
Contralor Interno

